



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00229746-NEU-SSLD#MS - LLAMADO A CONCURSO JEFATURAS HPN.-

VISTO:

El EX-2021-00229746-NEU-SSLD#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir los diferentes cargos de Jefatura del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debido a la finalización de la vigencia de los mandatos;

Que la cobertura de las Jefaturas de Sector y Sección de Enfermería es de suma importancia, para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que se realizó el llamado a concurso mediante Resolución N° 357/20 y debió ser suspendido por el inicio de la pandemia;

Que es necesario llamar a concurso para renovar las Jefaturas de Enfermería para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 119° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente de dichos Hospitales y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de 3 (tres) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeño, ha tomado intervención según consta en Acta N° 10/21;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E :

Artículo 1°: LLAMAR A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cubrir los cargos que a continuación se detallan, cuyo régimen laboral y funciones se establecen en el IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS y el IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS, que forman parte integrante de la presente norma legal:

1. Jefe de Sector de Enfermería Clínica Médica. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
2. Jefe de Sección de Enfermería Clínica Médica. (Perfil según IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS).
3. Jefe de Sector de Enfermería UCIP. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
4. Jefe de Sección de Enfermería UCIP. (Perfil según IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS).
5. Jefe de Sector de Enfermería Clínica Quirúrgica. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
6. Jefe de Sección de Enfermería Clínica Quirúrgica. (Perfil según IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS).
7. Jefe de Sector de Enfermería Ginecología. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).

8. Jefe de Sección de Enfermería Ginecología. (Perfil según IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS).
9. Jefe de Sector de Enfermería Traumatología. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
10. Jefe de Sección de Enfermería Traumatología. (Perfil según IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS).
11. Jefe de Sector de Enfermería Unidad Renal. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
12. Jefe de Sector de Enfermería Guardia de Adulto. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
13. Jefe de Sección de Enfermería Guardia de Adulto. (Perfil según IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS).
14. Jefe de Sector de Enfermería Adicciones. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
15. Jefe de Sección de Enfermería Adicciones. (Perfil según IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS).
16. Jefe de Sector de Enfermería Salud Mental. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
17. Jefe de Sección de Enfermería Salud Mental. (Perfil según IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS).
18. Jefe de Sector de Enfermería UTIA. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
19. Jefe de Sección de Enfermería UTIA. (Perfil según IF-2021-00242992-NEU-SSLD#MS).
20. Jefe de Sector de Enfermería Consultorios Externos. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
21. Jefe de Sector de Enfermería Inmunizaciones. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
22. Jefe de Sector de Enfermería Oncología. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).
23. Jefe de Sector de Enfermería Preparador de Material. (Perfil según IF-2021-00242960-NEU-SSLD#MS).

Artículo 2°: **APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en el **IF-2021-00245618-NEU-SSLD#MS**, y que forma parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2021-00245618-NEU-SSLD#MS**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

A) INSCRIPCIÓN:

1- REQUISITOS:

Los postulantes al concurso para todos los cargos deberán:

- Pertenecer a la Planta funcional del efector a concursar con una antigüedad mínima de tres años en el Sistema Público de Salud. (Excluyente)
- Título afín al puesto a concursar.
- Matrícula Profesional vigente en el caso que sea necesario.
- Cumplimentar el Artículo 118° del CCT.

Además, se deberá tener en cuenta los requisitos específicos estipulados en cada perfil del puesto a concursar.-

No podrán participar del concurso los agentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- No encontrarse con licencias prolongadas de salud -Art. 58°b del CCT- o que se encuentren con reducción horaria o con indicación de adecuación de tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la cual se postula.
- En condiciones de acceder al beneficio de la jubilación dentro de los próximos 3 años, a excepción de aquellos agentes que ya se encuentren desempeñando la función.-
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.

2- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar:

- a) Nota de solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación.
- b) Curriculum Vitae con las certificaciones laborales y educacionales y/o capacitaciones.
- c) Certificación de antigüedad laboral y Planilla de asistencia del último año emitida por autoridad competente.
- d) Última Evaluación de desempeño.
- e) Copia certificada de Título y Matrícula vigente en caso de corresponder.

Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en formato PDF a la casilla: **recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com**

3- FECHA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción para el concurso se efectuará del 05 al 09 de Abril de 2021.

4- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION:

Se realizará los días 12 y 13 de Abril de 2021 a las 09 hs.

5- PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo requerido deberá ser presentado el 03 de Mayo de 2021, al mail:
recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com

6- EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:

Defensa del Proyecto:

1. Jefe de Sector de Enfermería Clínica Médica, Jefe de Sección de Enfermería Clínica Médica, Jefe de Sector de Enfermería UCIP, Jefe de Sección de Enfermería UCIP, Jefe de Sector de Enfermería Clínica Quirúrgica y Jefe de Sección de Enfermería Clínica quirúrgica: **10 de Mayo de 2021.**

2. Jefe de Sector de Enfermería Ginecología, Jefe de Sección de Enfermería Ginecología, Jefe de Sector de Enfermería Traumatología, Jefe de Sección de Enfermería Traumatología, Jefe de Sector de Enfermería Unidad Renal, Jefe de Sector de Enfermería Guardia de Adulto, Jefe de Sección de Enfermería Guardia de Adulto: **11 de Mayo de 2021.**

3. Jefe de Sector de Enfermería Adicciones, Jefe de Sección de Enfermería Adicciones, Jefe de Sector de Enfermería Salud Mental, Jefe de Sección de Enfermería Salud Mental, Jefe de Sector de Enfermería UTIA, Jefe de Sección de Enfermería UTIA y Jefe de Sector de Enfermería Consultorios Externos: **12 de Mayo de 2021.**

4. Jefe de Sector de Enfermería Inmunizaciones, Jefe de Sector de Enfermería Oncología, Jefe de Sector de Enfermería Preparador de Material: **13 de Mayo de 2021.**

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado. La ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes no significará la interrupción del concurso.

GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL TRABAJO REQUERIDO PARA LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se describen a continuación:

Tener en cuenta al momento de realizar el trabajo que en el mismo debe enunciar conocimientos teóricos de gestión por procesos, y además los lineamientos de la conducción actual, Accesibilidad, Seguridad del paciente, capacitación de los profesionales, entre otros.

Objetivos del mismo:

- Realizar un informe de Proyección de Gestión para los próximos tres años.
- Ejemplificar un conflicto cotidiano del lugar de trabajo y desarrollar su resolución, indicando que herramientas se utilizarán a fin de conseguirlo.

La presentación del tema escrito, deberán realizarla en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital.

DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

A.- PARTES DEL TRABAJO:

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

- Carátula: Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema.

Autor. Lugar, mes y año.

- Desarrollo del trabajo: Introducción, proyección de gestión, planteamiento de objetivos para la resolución de las situaciones problemáticas, actividades propuestas para conseguirlo, planificación de las mismas y responsables de la realización.

- Conclusiones: deberán tener relación con el objetivo planteado.

- Bibliografía.

B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN:

- Hoja A4.
- Letra Times New Román 14 o Arial 12.
- Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2.
- Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2.
- Espacio interlineado: 1,5.
- Como máximo 10 hojas (sin contar la carátula).
- El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.
- Presentar original impreso y copia vía mail a: recursoshumanoscentenario@gmail.com en formato PDF.
- En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles.

DE LAS CALIFICACIONES:

El Comité de Evaluación del Concurso desarrollará estas instancias evaluativas, obteniéndose una calificación general resultante de la suma de las mismas:

1) ANTECEDENTES: El puntaje máximo será de 250 (Doscientos cincuenta) puntos.-

a) Antigüedad en actividades de conducción: Puntaje máximo del ítem 144 puntos.

a.1) En dependencias de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén:

A los efectos del cálculo se utilizará el siguiente cuadro de equivalencias, según corresponda:

ESCAL.	CARGOS COMPRENDIDOS
1	Director Nivel III Jefe Zona Sanitaria Director General de Nivel Central
2	Director Asociado Nivel VIII Director Nivel VI Director Nivel Central
3	Jefe de Dpto. Nivel VIII Subdirector Nivel VI Director Nivel IV Cabecera Zonal Asesor Nivel Central Director Esc. Provincial de Enfermería
4	Coordinador Zonal Subdirector Nivel IV Cabecera Zonal Director Nivel IV
5	Jefe de Servicio Nivel VIII Director Nivel III A
6	Jefe de Servicio Nivel VI Director Nivel III B (Menor comp.) Coordinador de Residentes
7	Jefe de Sector Nivel III A (Mayor comp.) Hasta Nivel VIII Director Nivel II A (Mayor comp.)
8	Jefe Nivel II B (Menor comp.)

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o escalones superiores al cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 6 puntos, con un máximo de 144 puntos.

En el caso de que se hayan desarrollado dos actividades simultáneas, para la adjudicación del Puntaje se optará por el tiempo total y por aquella actividad de mayor valor.

Para cargos desempeñados en escalones inferiores al del concurso, el puntaje máximo será del 90% del correspondiente al escalón inmediatamente superior.

Para regímenes con la mayor carga horaria sin dedicación exclusiva, el valor se reducirá al 75% y al 50% para otros regímenes laborales.

a.2) En dependencia del Subsector Oficial de Salud extra provincial (Nación u otras provincias):

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 5 puntos, con un máximo de 120 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizará el mismo criterio que en el punto a.1).-

a.3) En el Subsector NO Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y

desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 4 puntos, con un máximo de 94 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizara el mismo criterio que en el ítem a.1).-

a.4) Fuera del Sector Salud: se considerara únicamente la antigüedad como Gerente o Director de Empresas con escalones jerárquicos equivalentes a los del establecimiento objeto del concurso.-

Puntaje por año de antigüedad: 3 puntos, con un máximo de 72 puntos.-

b) Actividad laboral distinta a la conducción: Puntaje máximo del ítem 48 puntos.-

b.1) En dependencias de la Subsecretaria de Salud de la Provincia del Neuquén: 2 puntos por año hasta un máximo de 48 puntos.-

b.2) En dependencias del Subsector Oficial de Salud extraprovincial (Nación u otras provincias): 1,5 puntos por año hasta un máximo de 36 puntos.-

b.3) En el Subsector No Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): 1 punto por año hasta un máximo de 24 puntos.-

b.4) Fuera del Sector Salud: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.-

c) Actividades Científicas: Puntaje máximo del ítem: 24 puntos.-

El postulante podrá presentar hasta tres trabajos científicos. Para la evaluación de los trabajos presentados se consideraran:

c.1) Aspectos metodológicos medidos por la concordancia entre el marco teórico y los resultados: Puntaje máximo: 3 puntos.-

c.2) Trascendencia medida por la relación entre el tema de la investigación y las actividades objeto del concurso: Puntaje máximo: 3 puntos.

c.3) Publicación del trabajo en revistas científicas: Puntaje máximo: 1 punto.-

c.4) Presentación del trabajo en Conferencias, Congresos o Jornadas: Puntaje máximo 1 punto.-

d) **Actividad docente:** Puntaje Máximo del ítem: 18 puntos.-

Solo será puntuada la actividad docente en los casos en que se presente certificación de la Planificación, aprobada por autoridad universitaria o sanitaria competente o en su defecto copia del Plan Docente para ser evaluado por el Comité Evaluador.-

Para la evaluación de los cursos dictados, se considerara la complejidad de los mismos fundamentalmente a través de sus objetivos y de la población destinataria.-

Puntaje máximo (corresponde a cargos docentes ganados por concurso y con 44 horas/ cátedras semanales): 1 punto por año.-

Para cargas horarias o duraciones menores, la puntuación será proporcional: No es puntuable la actividad docente que se realiza en desempeño de una función inherente al cargo que se ocupe.-

e) **Capacitación:** Puntaje máximo del ítem: 10 puntos.-

e.1) Capacitación específica (relacionada directamente con el cargo a concursar): 0,6 puntos cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 8 puntos.-

e.2) Capacitación no específica: 0,2 puntos por cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 2 puntos.-

Solo se consideraran cursos de postgrado, universitarios o dictados por instituciones con capacidad docente reconocida.-

f) **Becas-Premios- Títulos:** Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.-

f.1) Relacionados directamente con el objeto del concurso: 1 punto por unidad.-

f.2) No relacionados: 0,5 puntos por unidad.-

Para la asignación del puntaje mencionado deberán considerarse aspectos tales como: duración, exigencias previas, entidad responsable y desarrollo.- Solamente se puntuaran los obtenidos por concurso.-

g) **Actividad en Entidades Profesionales de carácter científico y/o gremial:** Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.

Puntaje por año y por cargo: 0,66 puntos.

Para la asignación del puntaje mencionado solamente se tendrán en cuenta las actividades de conducción, desempeñadas en dichas entidades, legalmente constituidas.-

2) OPOSICIÓN: Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se fijan en ANEXO IV - que forma parte de la presente norma legal y que tendrá un puntaje máximo de **400 (Cuatrocientos) puntos**.

Se deberá tener interés especial, en la propuesta de trabajo en lineamientos orientados a favorecer el clima laboral y la comunicación a través de la gestión, definición de las tareas y procesos en cada puesto de trabajo y acciones que faciliten la medición y resolución de problemas.

3) CONCEPTO: Consistirá en una entrevista Semi-estructurada, que evaluará aspectos actitudinales frente a la toma de decisiones, capacidad de trabajo en equipo, motivación e interés por el cargo y facilidad para adaptarse a nuevas situaciones.-

El Comité Evaluador considerará también para calificar esta instancia la Evaluación de Desempeño realizada por el Jefe Inmediato Superior.-

El puntaje máximo de esta instancia será de **350 (Trescientos cincuenta) puntos.-**



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Anexo Único: Procedimiento de Concurso

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE DE SECTOR DE ENFERMERIA	
CODIGO DE FUNCIÓN:	AGRUPAMIENTO: PF/TC
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
Gestionar el Cuidado Enfermero mediante el ejercicio del liderazgo tanto en las actividades técnicas, administrativas y de docencia e investigación del equipo de Enfermería de su sector.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la planificación anual referente a las actividades a realizar durante el periodo de gestión por cada proceso • Establecer indicadores de proceso, estructura y resultado. • Integrar Comités y grupos de trabajo a efectos de identificar y tratar problemas de la organización, proponiendo soluciones para los mismos. 	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguir los lineamientos departamentales de la Supervisión de Gestión de Proceso de Cuidado Enfermero • Establecer lineamientos que garanticen la continuidad del cuidado enfermero • Promover la gestión del cuidado enfermero, centrado en el paciente y la familia. • Establecer estrategias que garanticen un ambiente de bienestar y la satisfacción del Paciente gestionando los riesgos. • Fortalecer el uso de los registros del cuidado enfermero en la historia clínica del paciente • Establecer estrategias que garanticen la correcta aplicación de técnicas y procedimientos en el Procesos de Atención de Enfermería (PAE). • Incentivar la aplicación del pensamiento crítico para la solución de problemas de salud del usuario, a través de la implementación de Educación Permanente en Servicio (EPS). • Fortalecer la referencia y contra referencia • Empoderar el rol del gestor del cuidado dentro de su sector. • Establecer estrategias que garanticen el cumplimiento de los derechos del paciente(Ley 2611). • Realizar el estudio de la demanda de su sector. • Establecer procesos de coordinación intra y extra servicio para fomentar la investigación para mejorar la práctica profesional. • Seguir los lineamientos departamentales de la Supervisión de Gestión de Proceso de Capital Humano. • Adecuar los perfiles profesionales. • Instaurar espacios que favorezcan el cuidado del usuario interno • Realizar el proceso de evaluación del capital humano. • Establecer estrategias que garanticen los procesos de permanencia del capital humano en el sector • Instaurar estrategias para el desarrollo del capital humano para adecuarlos a los perfiles profesionales. • Establecer estrategias que garanticen los procesos de: inducción y permanencia del capital humano en el sector. • Empoderar el rol del mentor en su sector. • Favorecer el desarrollo de competencias del capital humano en otras areas a fines. • Mantener actualizado el estudio de la oferta que brinda el capital humano. • Instaurar politicas de satisfacción del usuario interno y el autocuidado del mismo • Fortalecer los procesos de coordinación intra y extra servicio para la formación y capacitación del Capital Humano Enfermero. • Establecer politicas de compensación para su equipo de trabajo • Seguir los lineamientos departamentales de la Supervisión de Gestión de Proceso de Calidad y Seguridad del Paciente. • Planificar acciones de gestión del Cuidado Enfermero centrado en la Seguridad del Paciente • Implementar estrategias para incorporar a los Pacientes y su Familia en la Cultura de Seguridad por su Seguridad • Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad del cuidado enfermero • Participar en Ciclos de Mejoras de los reportes de la Unidad. • Desarrollar Investigaciones relacionados con los cuidados centrados en el paciente y familia. 	

- Fomentar la Cultura de Seguridad de Paciente en el Sector
- Elaboración de los mapas, de los procesos existentes y futuros de su sector.
- Coordinar acción con la Enfermera en Seguridad de Pacientes.
- Evaluar la incorporación de nuevas tecnologías.
- Realizar informe de tecnovigilancia de los productos utilizados.
- Participar en los procesos para la mejora de la satisfacción del usuario interno y externo.
- Seguir los lineamientos departamentales de la Supervisión de Gestión de Proceso de Control de Infecciones
- Gestionar la ubicación adecuada del paciente teniendo en cuenta las normas de control de infecciones.
- Empoderar el rol de la Enfermera Link.
- Establecer las precauciones de aislamiento cuando estén indicadas y asegurar su continuidad mientras el paciente permanezca internado.
- Evaluar riesgos ambientales para el paciente durante su internación.
- Intervenir en las decisiones sobre construcción, circulación y distribución de personal ante situaciones especiales.
- Implementar las técnicas según las Guías del Manual de Procedimientos de Control de Infecciones en la atención directa de los pacientes internados.
- Participar en la elección de productos y materiales biomédicos para la atención de pacientes que reúna las condiciones de seguridad de control de infecciones.
- Coordinar con Servicios Generales el desarrollo de planes de control de infecciones para la limpieza del servicio.
- Participar en la decisión de la Refuncionalización de los espacios en su sector.

REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO

Formación académica (poseer capacitación en gestión o haber ejercido preferente)

- Licenciatura en Enfermería
- Enfermero/a

PERFIL

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Gestión por procesos
- Proceso administrativo
- Deberes y derechos del usuario interno y externo
- Red de establecimiento
- Indicadores de calidad en los cuidados enfermeros
- Evaluación
- Capacidad de Planificación y Organización
- Tolerancia a la presión
- Negociación.
- Comunicación
- Adaptabilidad al cambio
- Compromiso.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Liderazgo
- Desarrollo del capital humano



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Perfil Jefatura Sector

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE DE SECCION DE ENFERMERIA	
CODIGO DE FUNCIÓN:	AGRUPAMIENTO: PF/TC
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
<p>Liderar principalmente la gestión del Cuidado Enfermero en el Sector, centrado en las necesidades del paciente y la familia. Lidera e incentiva el conocimiento y las habilidades, técnicas, docentes y de investigación del equipo de enfermería del sector. Depende directamente de la Jefatura de Sector de Enfermería</p>	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la planificación anual referente a las actividades a realizar durante el periodo de gestión en el Proceso de Gestión de Cuidado principalmente. • Establecer indicadores de proceso, estructura y resultados. • El 80% de sus actividades están direccionadas a la Gestión del cuidado enfermero, el resto a los procesos de apoyo. • Liderar e integrar el equipo de gestores de cuidado enfermero de su sector, a efectos de identificar y tratar problemas del Cuidado, proponiendo procesos de mejoras que disminuya los riesgos de los mismos 	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer lineamientos que garanticen la continuidad del cuidado enfermero • Promover la gestión del cuidado enfermero, centrado en el paciente y la familia. • Fomentar estrategias que garanticen un ambiente de bienestar y la satisfacción del paciente gestionando riesgos. • Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad del cuidado enfermero utilizando la Educación Permanente en Servicio como estrategia. • Promover estrategias que garanticen la correcta aplicación de técnicas y procedimientos en el Procesos de Atención de Enfermería (PAE). • Incentivar la aplicación del pensamiento crítico para la solución de problemas de salud del usuario. • Fortalecer la referencia y contra referencia • Empoderar el rol del gestor del cuidado dentro de su sector. • Establecer estrategias que garanticen el cumplimiento de los derechos del paciente(Ley 2611). • Colaborar en el Desarrollo del capital humano, para adecuarlos a los perfiles profesionales. • Participar en el proceso de evaluación y planificación del desarrollo del capital humano. • Participar de las estrategias que garanticen los procesos de: mentorización y permanencia del capital humano en el sector. • Promover políticas de satisfacción del usuario interno y el autocuidado del mismo. • Desarrollar e implementar estrategias para el fortalecimiento del autodesarrollo de las competencias propias para la Gestión. • Liderar acciones de gestión del Cuidado Enfermero centrado en la Seguridad del Paciente. • Implementar estrategias para incorporar a los Pacientes y su Familia en la Cultura de Seguridad por su Seguridad • Fomentar la cultura no punitiva y el proceso de reporte. • Participar activamente en los ciclos de mejoras referidos a la Gestión del Cuidado Enfermero. • Interactuar activamente y coordinar acciones con la Enfermera en Seguridad de Pacientes. • Realizar informes de los productos e insumos utilizados, evaluando la calidad de los mismos. • Incentivar la Investigación, relacionados con los cuidados centrados en el paciente y familia. • Gestionar la ubicación adecuada del paciente teniendo en cuenta las normas de control de infecciones. • Establecer las precauciones de aislamiento cuando estén indicadas y asegurar su 	

<p>continuidad mientras el paciente permanezca internado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los riesgos ambientales para el paciente durante su internación. • Implementar las técnicas según las Guías del Manual de Procedimientos de Control de Infecciones en la atención directa de los pacientes internados
<p>REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO</p>
<p>Formación académica (poseer capacitación en gestión o haber ejercido preferente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Enfermería • Enfermero/a
<p>PERFIL</p>
<p>COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión por procesos ▪ Proceso administrativo ▪ Deberes y derechos del usuario interno y externo ▪ Red de establecimiento ▪ Indicadores de calidad en los cuidados enfermeros ▪ Evaluación ▪ Capacidad de Planificación y Organización ▪ Tolerancia a la presión ▪ Negociación. ▪ Comunicación ▪ Adaptabilidad al cambio ▪ Compromiso. ▪ Integridad. ▪ Responsabilidad. ▪ Trabajo en Equipo. ▪ Liderazgo ▪ Desarrollo del capital humano



Provincia del Neuquén
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Perfil Jefatura Sección

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.